



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de febrero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	DIEGO LEÓN AREIZA ARROYAVE
Demandado:	VÉLEZ Y GUTIERREZ INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
Radicado:	05001310500220 20220025700
Asunto:	Corrige Corporación

En el proceso ejecutivo laboral promovido por el señor DIEGO LEÓN AREIZA ARROYAVE contra la sociedad VÉLEZ Y GUTIERREZ INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., se corrige el embargo decretado mediante auto de noviembre 23 de 2022 (anexo 28 E.D.), en el sentido que el embargo pedido por la parte ejecutante en la cuenta No. **999906** de propiedad de la demandada, está registrada en la entidad financiera **DAVIVIENDA** y no en BANCOLOMBIA como se dijo. Lo demás queda incólume.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca37072dbfcb6c0639d338573833e2a16be3eee3129e17ce978185ecc1f67dfd**

Documento generado en 20/02/2023 02:44:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**